

APRUEBA TEXTO VOLUMEN N°7 DEL MANUAL DE  
CARRETERAS "MANTENIMIENTO VIAL".

SANTIAGO, 29 MAYO 2001

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>		
<b>RECIBIDO</b>		
<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>		
<b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC. DTO	_____	

VISTOS:

El D.F.L. N°850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N°15.840 orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere mantener actualizado el marco normativo de la Dirección de Vialidad.

RESUELVO (EXENTO):

D.V.: 4560 /

- 1.- APRUEBASE el texto del Volumen N°7 "Mantenimiento Vial", versión Diciembre 2000, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, entendido como documento normativo de referencia para los proyectos viales.
- 2.- ESTABLECESE que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instruclivos u otros documentos.
- 3.- FIJANSE los siguientes valores por la venta del Volumen N°7 "Mantenimiento Vial" del Manual de Carreteras:

- VENTA A PARTICULARES:

Volumen que incluye archivador con texto y el "Catálogo de Deterioros de Pavimentos", con el CD correspondiente : \$ 80.000.- (ochenta mil pesos).

*U. Manual de Carretera*



**-VENTA EXCEPCIONAL A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS:**

Previa presentación de documento que lo acredite como alumno regular de cualquier Universidad del país (sólo un ejemplar por alumno).

Sólo CD que incluye texto del Volumen, y "Catálogo de Deterioros de Pavimentos" :  
\$ 10.000.- (Diez mil pesos).

Dejase constancia que en todos los precios fijados anteriormente, está incluido el valor del I.V.A.

- 4.- **POR CADA VOLUMEN N°7** que se requiera enviar a particulares fuera de Santiago, servicio que debe ser solicitado por el respectivo beneficiario, se fija el siguiente valor adicional al indicado en el punto 3; despacho que se hará al domicilio particular, vía Correos de Chile, a través de la Oficina de Partes de la Dirección de Vialidad.

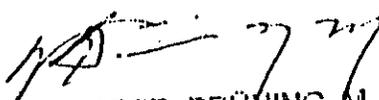
Envío a regiones: I, II, XI y XII : \$ 3.000.- (Tres mil pesos) por cada Volumen N°7

Envío a regiones: III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X : \$ 2.500.- (Dos mil quinientos pesos) por cada Volumen N°7

En dichos valores está incluido el valor de I.V.A.

- 5.- **LOS FONDOS** que se recauden por la venta del referido Volumen, pasará a incrementar los ingresos propios de la Dirección de Vialidad, con excepción de la parte correspondiente a I.V.A.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**WALTER BRONNING M.**  
Ingeniero civil  
Director de Vialidad (S)